



Dirección - 1867

Oficina del C. Secretario
Dirección General de Vinculación

DGV/1.3.-490/2022

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022.

Dr. Valentín Martínez Garza
Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio SG/UE/230/3048/22, mediante el cual comunica Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, cuyo primer resolutivo cito:

"Primero: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de gobierno federal para que analice los títulos de concesión otorgados para la instalación de casetas telefónica en la vía pública y autorice el retiro inmediato de aquellas que han perdido el fin para el que fueron instaladas, así como, para que se abstenga de prorrogar u otorgar nuevas concesiones para tales efectos..."

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Subdirección de Supervisión de la Red Rural con Tecnología Satelital de la Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones Rurales, de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, adscrita a la Subsecretaría de Transporte de esta dependencia, mediante oficio número 2.1.1.0.2.-227/2022, solicitando su amable intervención para hacerla del conocimiento a la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Javier González Garza
Director General de Vinculación

GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
13 DIC. 2022
HORA: 13:05
RECIBIDO: [Signature]

Copias al reverso

COMUNICACIONES



**Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión
Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones Rurales
Subdirección de Supervisión de la Red Rural con Tecnología Satelital.**

Oficio 2.1.1.0.2.- 227/2022

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2022.

**Dr. Javier González Garza
Director General de Vinculación de la SICT**

javier.gonzalez@sct.gob.mx

Presente

Me refiero a su oficio SG/UE/230/3048722 del 2 de diciembre de 2022, enviado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes por la Secretaría de Gobernación mediante el cual remite el oficio D.G.P.L. 65-II-7-1522 signado por la diputada Marcela Guerra Castillo, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 20 de noviembre del presente año, en el cual indica lo siguiente:

"Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que analice los Títulos de Concesión Otorgados para la instalación de casetas telefónicas en la vía pública y autorice el retiro inmediato de aquellas que han perdido el fin para el que fueron instaladas, así como para que abstenga de prorrogar, otorgar nuevas concesiones para tales efectos..."

Sobre el particular, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 28 constitucional la autoridad encargada de regular, promover y supervisar la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones es el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En efecto, el 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", en el que se estableció la creación del Instituto, como órgano constitucional autónomo que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en los términos que fijan las leyes.

Así, el 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión" (LFTR), mediante la cual se delimitaron las funciones que corresponden ejercer al Instituto y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión.